



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

2642

BUENOS AIRES, 27 MAY 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06592-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento PROPATO Hnos. S.A.I.C.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro.1139 el 15 de Marzo de 2010.

Que en la citada Disposición se omitió el domicilio legal del Establecimiento mencionándose solo el domicilio de la planta.

Que dicha omisión se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2642

DISPONE:

ARTICULO 1º- Déjese sin efecto el artículo 1ro. de la **Disposición A.N.M.A.T. Nro. 1139 del 15 de Marzo de 2010**. Sustitúyase el artículo 1º. de la mencionada Disposición , el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 1º- Inscribese a la Farmacéutica Señora LAURA VALERIA SIOTA, Matrícula Nacional Nro.15541, como Co-Directora Técnica del Establecimiento PROPATO Hnos. S.A.I.C., con domicilio en la calle Dr. Rebizzo Nro.5186, Localidad : Caseros, Provincia de Buenos Aires y domicilio legal y depósito en la calle Avenida Rodriguez Peña Nro.2045, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de Diciembre de 2009.”

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-06592-10-6

DISPOSICION Nro:

2642

hf

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.